

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *							
CLB-151	FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S.	PAR CALI	652	28/08/2025	<p>. DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. CLB-151, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la sociedad FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S., titular minero:</p> <p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. CLB-151, para que en el frente de explotación operado por Cesar Guerrero se dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en los numerales 8 y 12.9 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025, referentes a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Actualizar topografía del área del proyecto minero frente de ex</td></tr> <tr><td>Implementar manejo técnico en el diseño del talud, terraceo, a</td></tr> <tr><td>Diseñar e implementar plan de mantenimiento del sistema de c</td></tr> <tr><td>Diseñar e implementar obras hidráulicas en las vías de acces</td></tr> <tr><td>Implementar registro y mediciones de ruido y vibraciones de la</td></tr> <tr><td>Implementar registro de ingreso y salida del personal, contratist</td></tr> <tr><td>Actualizar el SG-SST y sus complementos</td></tr> </table>	Actualizar topografía del área del proyecto minero frente de ex	Implementar manejo técnico en el diseño del talud, terraceo, a	Diseñar e implementar plan de mantenimiento del sistema de c	Diseñar e implementar obras hidráulicas en las vías de acces	Implementar registro y mediciones de ruido y vibraciones de la	Implementar registro de ingreso y salida del personal, contratist	Actualizar el SG-SST y sus complementos
Actualizar topografía del área del proyecto minero frente de ex												
Implementar manejo técnico en el diseño del talud, terraceo, a												
Diseñar e implementar plan de mantenimiento del sistema de c												
Diseñar e implementar obras hidráulicas en las vías de acces												
Implementar registro y mediciones de ruido y vibraciones de la												
Implementar registro de ingreso y salida del personal, contratist												
Actualizar el SG-SST y sus complementos												

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>Implementar señalización en el frente de explotación 1 operador Se ordena la suspensión de todas las labores de explotación e hasta tanto se garantice las condiciones de seguridad para el per y se realiza la intervención en el frente de explotación disminu terrazas, y bermas de seguridad y se realice la remoción del ma</p> <p>Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p> <p>2. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. CLB-151, para que en el frente de explotación operado por Diego Tabares se dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 8 y 12.10 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025, referentes a:</p> <table border="1" data-bbox="1895 1364 2580 1497"> <tr> <td>Contar con certificados de alturas para los trabajadores.</td> </tr> <tr> <td>Realizar simulacro de labores mineras.</td> </tr> <tr> <td>Implementar procedimiento de trabajo seguro</td> </tr> <tr> <td>Diseñar zanja coronación.</td> </tr> </table>	Contar con certificados de alturas para los trabajadores.	Realizar simulacro de labores mineras.	Implementar procedimiento de trabajo seguro	Diseñar zanja coronación.
Contar con certificados de alturas para los trabajadores.									
Realizar simulacro de labores mineras.									
Implementar procedimiento de trabajo seguro									
Diseñar zanja coronación.									

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Continuar con la Implementación del plan de operación segura p</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Contar con el mantenimiento preventivo correctivo y predictivo p</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Instalar Baterías sanitarias-</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Continuar con las mejoras en diseños de talud, terraceo y altura</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Actualizar topografía para el área del proyecto minero y diseñar</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">la construcción y diseño de vía de acceso para poder acceder a la</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">para la disminución de altura de bancos y acciones correctivas,</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">acceso.</td> </tr> </table> <p>Por lo tanto, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenar a la sociedad FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE SAS., titular del contrato de concesión No. CLB-151, la suspensión de todas las labores de explotación en el frente 1 (operador Cesar guerrero), hasta tanto se garantice las condiciones de seguridad para el personal que realiza la extracción del mineral, y se realiza la intervención en el frente de explotación disminución de altura del talud, conformación de 	Continuar con la Implementación del plan de operación segura p	Contar con el mantenimiento preventivo correctivo y predictivo p	Instalar Baterías sanitarias-	Continuar con las mejoras en diseños de talud, terraceo y altura	Actualizar topografía para el área del proyecto minero y diseñar	la construcción y diseño de vía de acceso para poder acceder a la	para la disminución de altura de bancos y acciones correctivas,	acceso.
Continuar con la Implementación del plan de operación segura p													
Contar con el mantenimiento preventivo correctivo y predictivo p													
Instalar Baterías sanitarias-													
Continuar con las mejoras en diseños de talud, terraceo y altura													
Actualizar topografía para el área del proyecto minero y diseñar													
la construcción y diseño de vía de acceso para poder acceder a la													
para la disminución de altura de bancos y acciones correctivas,													
acceso.													

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>terrazas, y bermas de seguridad y se realice la remoción del material suelto en la parte alta del frente, de acuerdo con la medida de seguridad señalado en el numeral 8.2 y 12.11 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>2. De acuerdo con lo anterior, informar al Alcalde Municipal de Yumbo, departamento del valle del Cuaca que en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025, se ordenó la suspensión de todas las labores de explotación en el frente 1, por tal razón, se remite copia del presente auto y del informe de visita integral, para lo de su competencia.</p> <p>3. Ordenar el cumplimiento del Decreto 539 de 2022 - por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto y al Decreto 1072 de 2015 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo recomendado en el numeral 8.1 y 12.12 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>4. Informar que durante el recorrido por el área del título minero no se evidenciaron ni se observaron afectaciones al componente abiótico o al componente biótico, por causa de la actividad minera del contrato de concesión No CLB-151, no se observó ningún tipo de contingencia ambiental, de acuerdo con</p>
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>lo concluido en el numeral 12.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>5. Informar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con soportes de las socializaciones del mismo, cuentan con política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, también disponen de reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial, cuentan con equipos y elementos de primeros auxilios, capacitación en temas de minería, disponiendo de registros de socialización. Adicionalmente, cuentan con plan anual de trabajo en SST, matriz de peligros y planos de riesgos. Se evidencia y disponen de actas de entrega de la dotación, soportes de capacitaciones sobre el uso de los mismos, de acuerdo con lo concluido en el numeral 12.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>6. Informar que los registros de producción evidenciados en la mina Granja la Mina, SI concuerdan con las declaraciones de producción y liquidación de regalías presentadas por el titular minero, para el trimestre I 2025, las cuales reposan en el expediente, de acuerdo con lo concluido en el numeral 12.7 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>7. Recordar a la sociedad titular que debe mantenerse al día con las obligaciones aplicables derivadas del contrato concesión</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>No CLB-151, es decir, formularios para la declaración y liquidación de regalías, formatos básicos mineros y demás obligaciones que sean impartidas, de acuerdo con lo señalado en los numerales 12.13 y 13 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>8. Informar a Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 45-43-101006197 anexo:0 con vigencia desde el 01/01/2025 hasta 24/09/2025, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>9. Informar que la sociedad titular del contrato de concesión No. CLB-151, cuenta con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024.</p> <p>10. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 077 del 25 de junio de 2025.</p> <p>11. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>12. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento, una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p> <p>13. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AJD-121	OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE	PAR CALI	653	28/08/2025	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. AJD-121, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a la señora OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE, en calidad de titular minera:</p> <p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. NO APROBAR conforme lo concluido en el numeral 3.6 del Concepto Técnico PARC No.</p>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>566 del 11 de julio de 2025, los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al III y IV trimestre de 2024 y, I y II trimestre de 2025, hasta tanto se allegue constancia de pago más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago si a ello hubiere lugar, toda vez que a la fecha de elaboración del concepto técnico que se acoge a través del presente acto administrativo, no se evidencia, en el Sistema de Gestión Documental SGD ni en el Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) – AnnA Minería, su presentación.</p> <p>En consecuencia, REQUERIR conforme lo concluido en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 a la titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJD-121, bajo causal de cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del Artículo 76</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>del Decreto 2655 de 1988, esto es por, "El no pago oportuno de los impuestos específicos, participaciones y regalías establecidas en el Capítulo XXIV de este Código" para presente constancia de pago de las regalías declaradas en el III y IV trimestre de 2024 y, I y II trimestre de 2025. Por tanto, se concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.</p> <p>3.2 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR conforme lo concluido en el numeral 3.1 y 3.13 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 que, la información presentada mediante radicado ANM No. 20241003227552 del 26 de junio de 2024, se encuentra en evaluación técnica y sus conclusiones y recomendaciones serán</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>acogidas a través de acto administrativo separado el cual será notificado oportunamente. No obstante, igualmente se INFORMA a la titular minera que, como consecuencia de la solicitud de desistimiento del trámite de derecho de preferencia, no es procedente requerir el cumplimiento de las correcciones y/o adiciones establecidas en el Concepto Técnico PARC No. 207 del 21 de febrero de 2024.</p> <p>2. INFORMAR conforme lo concluido en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.9 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 que a la fecha persiste el incumplimiento de lo requerido mediante Auto No. AUT-905-1663 del 3 de octubre de 2023 notificado por estado No. 125 del 13 de octubre de 2023; Auto No. AUT-905-2224 del 26 de enero de 2024 notificado por estado No. 11 del 7 de febrero de 2024; Auto PARC No. 950 del 25 de octubre de 2024, notificado</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>por Estado No. 114 del 28 de octubre de 2024. Conforme a ello, en acto administrativo separado se dispondrá las sanciones a las que en Derecho haya lugar.</p> <p>3. INFORMAR conforme lo recomendado en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 que, de la solicitud identificada con radicado ANM No. 20251004004692 del 21 de junio de 2025, de desistimiento de la solicitud de aplicación de Derecho de preferencia presentada mediante radicado ANM No. 20231002816352 del 31 de diciembre de 2023 se pronunciará en providencia separada la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.</p> <p>4. REMITIR conforme lo concluido en los numerales 3.11 y 3.14 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 copia</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 y del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, para lo de su competencia en el trámite de solicitud de prórroga presentada mediante radicado ANM No. 20251004004692 del 21 de junio de 2025.</p> <p>5. INFORMAR conforme lo recomendado en el numeral 3.12 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025 que dada la decisión de continuar el trámite de prórroga de la Licencia Especial de Explotación es necesario la presentación de la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones del título.</p> <p>6. INFORMAR conforme lo concluido en el numeral 3.15 del Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025, el día 16 de junio</p>
--	--	--	--	--	--

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>de 2025, fecha de presentación de la solicitud de prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. AJD-121, el título NO se encontraba al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales las cuales se relacionan a continuación.</p> <p>7. INFORMAR que mediante Auto PARC No. 617 del 14 de julio de 2025, notificado por Estado PARC No. 086 del 16 de julio de 2025, se acogió el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 074 del 24 de junio de 2025. Acto administrativo en el que además se dispuso conforme lo concluido en el numeral 11.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 074 del 24 de junio de 2025 que: durante el recorrido efectuado al área del título AJD-121, se evidenció que las actividades de explotación se desarrollan conforme lo aprobado en el documento técnico y el cumplimiento de la normatividad vigente. En tal virtud, no se</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>observaron situaciones que constituyeran una No Conformidad, no se realizaron recomendaciones y no se imponen instrucciones técnicas.</p> <p>8. INFORMAR que consultado el reporte gráfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM – AnnA Minería, se encontró que a la fecha de elaboración del concepto técnico que se acoge a través del presente acto administrativo, el área de la Licencia Especial de Explotación No. AJD-121, presenta superposición con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Superposición total. ZONA MACROFOCALIZADA – CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. ACTUALIZACIÓN 8/12/2019.</i> - <i>Superposición total. ZONA MICROFOCALIZADA - POPAYÁN.</i>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p><i>Unidad de Restitución de Tierras - URT. ACTUALIZACIÓN 21/06/2024.</i></p> <p><i>- Superposición total. RESERVA NATURAL BIOSFERA - CINTURON ANDINO. Acto Administrativo: Ley 7 de 1948 - Decreto Único 1076 de 2015 art 2.2.2.1.3.7 - Administradora UAESPNN. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. ACTUALIZACIÓN 28/09/2018.</i></p> <p>9. INFORMAR que según lo verificado en la página web de la Agencia Nacional de Minería, que el título minero No. AJD-121 SI se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.</p> <p>10. INFORMAR que la señora OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE, en calidad de titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJD-121 cuenta con capacidad legal, de acuerdo</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

					<p>con la consulta efectuada en atención al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024; a su vez, consignada en el Auto PARC No. 617 del 14 de julio de 2025, notificado por Estado PARC No. 086 del 18 de julio de 2025.</p> <p>11. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto Técnico PARC No. 566 del 11 de julio de 2025.</p> <p>12. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>13. NOTIFICAR el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	---

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:**

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-92-25

Si el auto no se puede descargar informar al correo correspondenciacali@anm.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**